

## ACTA DE REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO Y EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 16:30 horas del 28 de julio del 2016, se reúnen, en la sala "Mansarda" de la Avda. Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y del Comité General del Grupo, respectivamente.

### POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aïra	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Viajeros
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Mercancías
Manuel Joaquín Sanz Martínez	Gerente de RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	Jefe de Gestión de Sistemas de Información Laboral



### POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

Andrés Rubio Menchén	SEMAF	(SECRETARIO)
Rafael Rico Pérez	SEMAF	
Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF	
Gabriel Lambas Yuguero	SEMAF	
Juan Manuel León Gallego	CCOO	
Francisco Santiago Aguayo	CCOO	
José Luis Córdoba Galán	CCOO	
Sandra Edo Narváez	UGT	
Efrén-Jesús Sánchez-Molero Torres	UGT	
Francisco Florín Ramírez	UGT	
Luis García Pastor	SFF-CGT	
Carmelo Sierra Palomino	SFF-CGT	
Francisco Rafael González Escudero	SF-Intersindical	



La reunión, formalmente convocada, tiene como objeto el análisis de las alegaciones presentadas a los borradores de las bases de las convocatorias de movilidad geográfica y funcional para Mandos Intermedios y Personal Operativo.

Se inicia la reunión exponiendo las distintas organizaciones sindicales las alegaciones planteadas, poniendo de relieve sus contenidos primordiales.

Después de un amplio debate, la Dirección del Grupo Renfe y la mayoría del Comité General del Grupo acuerdan aprobar las siguientes convocatorias que se adjuntan como Anexo I:

- Supervisor de Base de Mantenimiento y Fabricación (Ref. MI. 01/2016)
- Supervisor de Sección de Mantenimiento y Fabricación (Ref. MI.02/2016)
- Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas Nivel B (Ref. MI. 03/2016)
- Supervisor Comercial de Trenes (Ref. MI. 04/2016)
- Operador Especializado de Mantenimiento y Fabricación (Ref. PO. 02/2016)
- Operador de Mantenimiento y Fabricación N1 (Ref. PO. 03/2016)
- Operador Comercial Especializado N2 (Ref. PO 04/2016)
- Operador Comercial N2 (Ref. PO. 05/2016)
- Operador Comercial Especializado N1 e Interventor- Supervisor de Servicios a Bordo AVE y Euromed (Ref. PO. 06/2016)
- Operador Comercial N1 (Ref. PO. 07/2016)

El plazo de peticiones se abrirá desde el día de 4 de agosto de 2016, hasta el día 8 de septiembre de 2016.

Asimismo a lo largo del mes de septiembre se publicarán convocatorias de movilidad geográfica para supervisores comerciales de Centros de gestión y supervisores comerciales de estaciones.

La RLT por CCOO suscribe todas las convocatorias excepto la de Operador Comercial N1 (Ref. PO. 07/2016).

La RLT por SFF-CGT y SF-Intersindical no suscriben las presentes convocatorias.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 21:45 horas del día y el lugar indicados en el encabezamiento de esta acta.

POR EL COMITÉ GENERAL DEL  
GRUPO RENFE

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

The bottom section of the document contains numerous handwritten signatures. On the left side, under the heading 'POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE', there are several signatures in blue ink, including one that appears to be 'Roberto Pina'. On the right side, under the heading 'POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE', there are several signatures in purple and blue ink, including one that appears to be 'J. L.' and another that appears to be 'C. García'.

**CONVOCATORIA MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO PARA CENTROS DE GESTIÓN.****PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL PARA MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCION-JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B**  
Ref. MI - 03/2016**1. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Estatal.

**2. MODALIDAD**

Grupo Renfe.

**3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA**

Los puestos objeto de cobertura serán los de Mando Intermedio de Conducción / Jefe de Maquinistas nivel B para Centros de Gestión.

**Contenido funcional del puesto:**

- Según lo establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional de fecha 29 de marzo de 2010.

**4. PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los trabajadores/as con contrato indefinido pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que a la fecha fin de admisión de solicitudes acrediten al menos dos años de antigüedad y pertenezcan al subgrupo Profesional de:

**Geográfica:** Mando Intermedio de Conducción / Jefe de Maquinistas nivel B

**Funcional:** Maquinistas Jefes de Tren en funciones de Gestión, que a la fecha de publicación de la presente convocatoria hayan sido declarados no aptos definitivos.

**5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, que deberán cursar a la Gerencia de Área de Comunicación Empresarial y Selección a través de la Gerencia de Área de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 04/08/2016 y finalizará el día 08/09/2016, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, que constituirá eficaz comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

**6. SISTEMA DE SELECCIÓN**

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación de plazas comenzará con los participantes del mismo Grupo Profesional objeto de cobertura, llevándose a cabo conforme al 5º Listado de Ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Para los participantes en la modalidad de movilidad funcional, las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos serán las siguientes:

- **Teórico Profesional**, cuyo valor máximo será de 30 puntos y constara de las siguientes materias:

\* Ley del Sector ferroviario (ley 38/2015 de 29 de septiembre)

\* Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos del 1 al 5)

- **Prueba Práctica**, que será adecuada al contenido funcional de los perfiles de los puestos, cuyo valor máximo será de 70 puntos:

\* Acuerdo de Desarrollo Profesional (Conducción)

Es obligatoria la realización de la prueba Teórico-Profesional y la prueba Práctica correspondiente al perfil solicitado, debiendo obtener para ser considerado aprobado una calificación mínima de 50 puntos, considerando la suma de las dos pruebas conjuntamente (prueba teórica-profesional y prueba práctica). En caso contrario, supondrá la calificación de no apto y la eliminación del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad en el subgrupo profesional es de 7 puntos.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

## 7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación comenzará con aquellos participantes del mismo Grupo Profesional objeto de cobertura, llevándose a cabo conforme al 5º Listado de Ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Continuará, en segundo término, con el resto de participantes que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aprobados en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado anterior de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

Si tras la ordenación se produjese empate entre los participantes, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto al subgrupo profesional objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el subgrupo profesional, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de igual subgrupo profesional, o bien atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en segundo lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinto subgrupo profesional.

## 8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, transcurridos 7 días naturales desde su publicación mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de Renfe Operadora, Avenida Ciudad de Barcelona nº8, planta 4ª.

Transcurrido el plazo determinado y una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

## 9. PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores cuyo puesto sea distinto al convocado.

Si durante el periodo de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño del puesto, el interesado volverá a ocupar el cargo que tenía asignado en su residencia anterior.

## 10. CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado será el que indique las Tablas Salariales vigentes según Convenio Colectivo.

## 11. TOMA DE POSESION DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada, se realizará en función de las necesidades de la producción, en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de la resolución definitiva.

Madrid xx de xxxxxx de 2016

Raul Blanco Aira

Gerente de Área de RR.LL

## ANEXO I

## Solicitud de inscripción en la convocatoria de Movilidad Geográfica

## Datos de la Solicitud

Referencia	MI. -03/2016
Descripción	JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B –CENTROS DE GESTION

## Datos del Solicitante

Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Nivel Profesional	
Número de orden en el 5º listado de ordenación Personal de Conducción	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita del 1 (como primera preferencia) al 4 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.

CENTRO DE GESTION	Orden de Preferencia
	1
	2
	3
	4

**ANEXO II**

**Solicitud de inscripción en la convocatoria Movilidad Funcional**

**Datos de la Solicitud**

Referencia	MI. -03/2016
Descripción	JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B –CENTROS DE GESTION

**Datos del Solicitante**

Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Nivel Profesional	
Número de orden en el 5º listado de ordenación Personal de Conducción	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita del 1 (como primera preferencia) al 4 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.

CENTRO DE GESTION	Orden de Preferencia
	1
	2
	3
	4

..... de ..... de 2016

(Firma del trabajador)